INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Ricaurte, 20/04/2023

AL : Señor
TC. (RVA) JHON FREY GUALTEROS CARMONA
Director Regional Tolima Grande.

Con toda atención me permito enviar al Señor TC. (RVA) JHON FREY GUALTEROS CARMONA Director de la Regional Tolima Grande, el informe de supervisión **No. 02** del contrato No. 015-010-2023 Correspondiente al periodo del 01 al 08 de abril de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 015-010-2023

CONTRATISTA: FABIAN MONTOYA MURILLO C.C. No.94.277.391 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NUTRIALIMENTOS CARNICOS NIT. 901244210-2

OBJETO: "SUMINISTRO DE POLLO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($75.400.000) M/Cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Treinta y uno (31) de marzo de 2023 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial o la primera condición que ocurra.

MODIFICACIONES: SI X NO

TIPO	
ADICION No. 01	Consistente en Adición presupuestal por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($37.700.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).
PRORROGA No. 01	Hasta el día nueve (09) de abril de 2023

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENERO FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO AGOSTO	SEPTIE	OCTUB	NOVIE	DICIEM		
9.1.1.1	Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato.	N/A												
	El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	N/A												
	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas. La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.	N/A												
	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	N/A												
	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A												
	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A												
	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.													
	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista a la entrega del bien la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos legales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega del bien.	Acta de Recibido a Satisfacción			S –									
	Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.	Planilla de Aportes Parafiscales			S –									
	El contratista No debe ofrecer pagos halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.	N/A												
	Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.	N/A												
	El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.	N/A												
	Entregar con la mayor diligencia y cuidado los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar, (el personal y vehículos dispuestos para la ejecución del contrato deben cumplir	N/A												

	con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para el ingreso a las unidades de negocio) fecha y horas establecidas por la Entidad.													
	Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.	N/A												
	Entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones o enfermedades alimentarias y Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados.	N/A												
	El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.	N/A												
	Realizar las entregas únicamente en los vehículos acreditados en el proceso. En caso de presentarse cambio de los vehículos acreditados durante la presentación de la oferta debe el contratista informar por escrito al supervisor del contrato las novedades y entregar la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos técnicos, posteriormente será autorizado por el ordenador del gasto.	N/A												
	Garantizar la entrega de los productos en las unidades de negocio indicadas sin importar el estado de la vía de acceso (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de gases, Licencia de conducción de los conductores o Licencias de Transito y debe estar incluido en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.													
	Radicar facturas cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.	Factura Electrónica				SI								
	Facilitar la verificación de calidad y cumplimiento de fichas técnicas de los productos entregados, al supervisor del contrato o al funcionario delegado por el ordenador del gasto de la Agencia Logística Regional Tolima Grande.													
	El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.	N/A												
	El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar productos que excedan el valor del contrato, la Agencia Logística Regional Tolima Grande NO CANCELARÁ DICHOS VALORES.	N/A												
	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, tales como aprobación del contrato, cargue de pólizas y cargue de	N/A												

	facturas.													
	El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptara reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.	N/A												
	El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.	N/A												
	Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso	N/A												
	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.	N/A												
	Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.	N/A												
	Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista	N/A												

	Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.	N/A												
	EL CONTRATISTA una vez se de por perfeccionado el contrato debe acreditar implementación del plan estratégico de seguridad vial.	N/A												
	El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	N/A												
	Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.	N/A												
	Los productores y comercializadores de los productos locales agropecuarios en el mercado de compras públicas de alimentos tienen la obligación de ejecutar y operar los programas institucionales en que se adquieran alimentos, participando en los espacios de articulación que se definan en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en virtud de lo establecido en la ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover l participación de los pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".	N/A												
	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	N/A												

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
5	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	En el evento
6	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	SUPERVISOR	En el evento
7	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	Mensual

8	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	En el evento
9	OPERACIONAL	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
10	ECONOMICO	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM CONTRATISTA	Diario
11	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM CONTRATISTA	Diario
12	FINANCIERA	Variación de precios normatividad	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	ALFM	Diario
13	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Verificación normatividad tributaria	ALFM	Diario
14	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
15	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o especulación de los mismos.	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento
16	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del nuevo adjudicatario	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	ALFM	Diario

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Los administradores de los comedores de tropa no han reportado ningún informe por incumplimiento en los estándares de calidad y entrega del POLLO en las presentaciones requeridas con destino a los comedores de tropa de las unidades de Negocio del DEPARTAMENTO DE HUILA, por lo tanto, el contratista NUTRIALIMENTOS CARNICOS S.A.S., ha cumplido con el objeto del contrato.

Se cumple en su totalidad con las especificaciones, con las fichas técnicas estipuladas en el contrato, las entregas en las horas establecidas y las condiciones indicadas. Lo que quiere decir que a la fecha del presente informe el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias y acuerdos pactados en el contrato y este se ha desarrollado dentro de las condiciones contractuales normales.

5. CONTROL DE PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 75,400,000.00**
ADICION No. 01	**$ 37,700,000.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 113,100,000.00**
PAGOS	

No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar
Pago anticipo(si aplica)			
VIENEN			**$ 42,629,500.00**
27483	01/04/2023	$19,411,000.00	**$ 23,218,500.00**
27484	01/04/2023	$ 1,140,000.00	**$ 22,078,500.00**
27489	01/04/2023	$ 4,302,500.00	**$ 17,776,000.00**
27495	01/04/2023	$ 2,821,000.00	**$ 14,955,000.00**
27499	01/04/2023	$ 824,000.00	**$ 14,131,000.00**
27500	01/04/2023	$ 1,620,000.00	**$ 12,511,000.00**
27601	08/04/2023	$ 9,747,000.00	**$ 2,764,000.00**
TOTAL		**39,865,500**	

A la fecha ha sido facturada la suma de **$110.336.000,00** es decir que se ha ejecutado **98%** del contrato, los cuales fueron dados de alta en los comedores de tropa de las unidades de negocio del DEPARTAMENTO DE HUILA administradas por la Regional Tolima Grande, pasando con un saldo por valor de **$2.764.000,00** equivalente al **2%** del valor del contrato con autorización de ejecución.

Porcentaje cumplimiento Avance **98 %** Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS: OMITIDO
7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO: OMITIDO
8. INFORMACIÓN AIU: OMITIDO
9. RECOMENDACIONES:

- Se solicita el pago de las facturas relacionadas en el Numeral No. 5 CONTROL DE PAGOS del presente informe de supervisión.
- Continuar con la buena gestión y cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato.

Cordialmente,

TASD.CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA
Supervisor del contrato No. 015-010-2023